

CONCON, 26 OCT 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2850 /

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Resolución N°6 año 2019 de la Contraloría General de la República.
- Resolución N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República.
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16/08/2022 y Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16/08/2022.
- Decreto Presupuestario N°58 del 27 de Diciembre de 2021, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2022.
- Decreto Alcaldicio N°228 de fecha 01/02/2021 que autoriza la ejecución del trabajo extraordinario y la cancelación de éstas a los funcionarios quienes por razones del buen servicio.
- Decreto Alcaldicio N°513 de fecha 28/02/2022, Decreto Alcaldicio N°1053 de fecha 06/05/2022, Decreto Alcaldicio N°2510 de fecha 22/09/2022. Decreto Alcaldicio N°2835 de fecha 24/10/2022.
- Solicitud de aprobación de trabajos extraordinarios que a continuación se detallan:

DECRETO

- 1.- RATIFIQUESE el trabajo Extraordinario realizado, durante el mes de Julio, Agosto y Septiembre de 2022, de las siguientes funcionarias:

Depto. Educación					
N°	RUN	FUNCIONARIO/A	TOTAL HRS. DIURNA	TOTAL HRS. FINES DE SEMANA Y FESTIVOS	TOTAL GRAL. HRS.
1.-	[REDACTED]	OSCAR HALES ASLIN	02:37		02:37
2.-	[REDACTED]	OSCAR HALES ASLIN	04:34		04:34
3.-	[REDACTED]	OSCAR HALES ASLIN	02:32		02:32

- 2.- PÁGUESE las horas extraordinarias autorizadas de los siguientes funcionarios, ya que por necesidad del servicio, se debe continuar la atención normal y habitual del establecimiento, se realiza el pago de horas extraordinarias, debido a que no se pueden compensar las horas e impútese al presupuesto vigente, subtítulo 21-03 del Presupuesto de Educación año 2022:

Depto. Educación					
N°	RUN	FUNCIONARIO/A	TOTAL HRS. DIURNA	TOTAL HRS. FINES DE SEMANA Y FESTIVOS	TOTAL GRAL. HRS.
1.-	[REDACTED]	OSCAR HALES ASLIN	02:37		02:37
2.-	[REDACTED]	OSCAR HALES ASLIN	04:34		04:34
3.-	[REDACTED]	OSCAR HALES ASLIN	02:32		02:32

- 3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (083)

FRV/MFC/MLEG/CZE/GGV/av.



MARIELA FLORES CAMPOS

POR ORDEN DEL ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		26 OCT 2022